



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores



La Paz, 19 de mayo de 2021  
**P.I.E. N° 591/2020-2021**

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Centa Lothy Rek López, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho, con cuántos laboratorios se ha tomado contacto, acercamientos, acuerdos u otros para adquirir las Vacunas contra la Covid-19, informe en detalle con cual laboratorio o laboratorios, las fechas de los contactos, acercamientos, acuerdos u otros realizados, si ha sido a través de intermediarios especifique que intermediario, de manera directa o entre Estados, especifique cada una de sus respuestas y detalle las mismas. --- 2. Informe y documente su despacho una vez que el Gobierno Ruso y el Laboratorio Gamaleya incumplió la entrega de 1,7 millones de dosis de la Vacuna Sputnik V en el mes de marzo, qué medidas se han adoptado frente a este incumplimiento con la finalidad de adquirir vacunas para el país, asimismo, informe que acciones legales se han iniciado frente al incumplimiento por parte del Laboratorio Gamaleya. --- 3. Informe y documente su despacho, si se ha tomado en cuenta que el señor Carlos Murillo Presidente Regional del Laboratorio Pfizer para Latinoamérica, compatriota boliviano, para realizar algún contacto con el mencionado señor y el laboratorio Pfizer, de ser negativa la respuesta especifique las razones para no hacerlo y si se tiene programado alguna reunión con el mencionado señor en los próximos días o semanas, cuándo y dónde. --- 4. Informe y documente su despacho, qué medidas se están adoptando a fin de controlar la distribución de vacunas a nivel nacional con la finalidad de evitar el «desvió» de las mismas, adjunte documentación de respaldo. --- 5. En mérito al informe oral proporcionado por su autoridad ante el Pleno Camaral, informe su despacho qué medidas se están llevando adelante con la finalidad de re evaluar y mejorar el Plan de Vacunación Masiva, toda vez que el mismo fue un fracaso absoluto, tenga a bien informar si se está coordinando con las Entidades Territoriales Autónomas, así como los profesionales médicos para la elaboración de un Plan acorde a la realidad boliviana. --- 6. Informe y documente su despacho qué acciones se están llevando adelante frente al colapso inminente de la Unidades de Terapia Intensiva como consecuencia de la tercera ola de la Covid – 19 en el país. Tenga a bien en informar en detalle cada una de las gestiones realizadas y los recursos desembolsados a tal efecto.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA  
TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA  
RECIBIDO  
05 AGO 2021  
Hrs.: ..... Fojas, .....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
RECIBIDO  
05 AGO 2021  
Hrs.: 12:11 Fojas, .....

9  
3336

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

La Paz, 27 de julio de 2021 Bolivia  
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/742/2021

CAMARA DE SENADORES  
SEGUNDA SECCION  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
RECIBIDO  
DIA: 24 MES: 9 AÑO: 21 HORA: 9:15  
No CORRELATIVO: ..... FIRMA: [Firma]  
No FOJAS: 9  
EMPLARES: 1

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 591/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 383/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 591/2020-2021, enviada por la Senadora Centa Lothy Rek López, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe y documente su despacho, con cuántos laboratorios se ha tomado contacto, acercamientos, acuerdos u otros para adquirir las vacunas contra la Covid-19, informe en detalle con cual laboratorio o laboratorios, las fechas de los contactos, acercamientos, acuerdos u otros realizados, si ha sido a través de intermediarios especifique que intermediario, de manera directa o entre Estados, especifique cada una de sus respuestas y detalle las mismas.

**RESPUESTA.** El Gobierno Nacional, realiza todos los esfuerzos para la adquisición de vacunas, es así que se tuvo acercamientos de manera directa con Rusia, China, EE.UU., pero no sólo con países sino también con laboratorios como ser, el Laboratorio de Centro Nacional Gamaleya de Epidemiología y Microbiología, Laboratorio del Instituto de Productos Biológicos de Beijing y el Laboratorio AstraZeneca.

**PREGUNTA 2.** Informe y documente su despacho, una vez que el Gobierno Ruso y el laboratorio Gamaleya incumplió la entrega de 1.7 millones de dosis de la vacuna Sputnik-V en el mes de marzo, qué medidas se han adoptado frente a este incumplimiento con la finalidad de adquirir vacunas para el país, así mismo, informe que acciones legales se han iniciado frente a al incumplimiento por parte del Laboratorio Gamaleya.

[Circular stamps and handwritten marks on the left margin]

7 22 SEP 2021 14:00 [Handwritten signature]



**RESPUESTA.** Al respecto, la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud –CEASS manifiesta que, en el contexto del Decreto Supremo N° 4432, de 29 de diciembre de 2021 y en el marco de las negociaciones efectuadas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los proveedores extranjeros de vacunas, los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento de lo convenido se encuentran insertos en el contrato suscrito, que poseen carácter confidencial.

**PREGUNTA 3. Informe y documente su despacho, si se ha tomado en cuenta que el señor Carlos Murillo Presidente Regional del Laboratorio Pfizer para Latinoamérica, compatriota boliviano, para realizar algún contacto con el mencionado señor y el laboratorio Pfizer, de ser negativa la respuesta especifique la razones para no hacerlo y si se tiene programado alguna reunión con el mencionado señor en los próximos días, semanas, cuando y dónde.**

**RESPUESTA.** La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud –CEASS manifiesta que, se adquirió la vacuna Pfizer a través del Mecanismo Covax, puesto que formamos parte de los países de Compromiso de Mercado Anticipado (AMC) COVAX, como país prioritario para la Alianza Mundial para las Vacunas e Inmunización (Gavi).

Se debe recordar que, el Mecanismo COVAX ofreció a los países la oportunidad de expresar su interés para el acceso a un volumen inicial de vacuna de cadena ultra fría de Pfizer/BioNTech. Al respecto, Bolivia estuvo entre los países que envió su propuesta junto a otros 72 proponentes, y fue seleccionado después de la revisión del plan de preparación nacional y la evaluación epidemiológica de la OMS realizada por seis comités regionales, compuestos por personal de la OPS/OMS, UNICEF y Gavi.

La evaluación del plan boliviano de inmunización con la vacuna contra la COVID-19 fue clave para que el país fuera uno de los cuatro países elegidos para recibir las primeras vacunas COVAX, motivo por el cual no requerimos realizar la compra del Laboratorio Pfizer, representado por el Sr. Carlos Murillo, Regional Latinoamérica.

**PREGUNTA 4. Informe y documente su despacho, qué medidas se están adoptando a fin de controlar la distribución de vacunas a nivel nacional con la finalidad de evitar el “desvío” de las mismas, adjunte documentación de respaldo.**

**RESPUESTA.** El Programa Ampliado de Inmunización informa que, el control de la distribución de las dosis se lo realiza a nivel nacional por el Ministerio de Salud a través del Programa Nacional de Inmunización – PAI; a nivel Departamental, son los Servicios Departamentales de Salud – SEDES, quienes realizan la distribución a cada una de las redes de salud y estos a los niveles municipales que realizan la distribución a los establecimientos de salud o a los puntos de vacunación masiva.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

**PREGUNTA 5.** En mérito al informe oral proporcionado por su autoridad ante el Pleno Camaral, informe su despacho qué medidas se están llevando adelante con la finalidad de re evaluar y mejorar el Plan de Vacunación Masiva, toda vez que el mismo fue un fracaso absoluto, tenga a bien informar si se está coordinando con las Entidades Territoriales Autónomas, así como los profesionales médicos para la elaboración de un Plan acorde a la realidad boliviana.

**RESPUESTA.** El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones, informa que el Plan de Vacunación Nacional fue elaborado por el nivel nacional, mismo que fue socializado a los 9 departamentos, y conjuntamente se realizaron las modificaciones y adecuaciones necesarias para que en base a los lineamientos generales cada departamento pueda elaborar su propio Plan de Vacunación Departamental, por lo que no es considerado un fracaso.

**PREGUNTA 6.** Informe y documente su despacho qué acciones se están llevando adelante frente al colapso inminente de las Unidades de Terapia Intensiva como consecuencia de la tercera ola de la Covid-19 en el país. Tenga a bien informar en detalle cada una de las gestiones realizadas y los recursos desembolsados a tal efecto.

**RESPUESTA.** El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Dirección General de Redes de Servicios de Salud, informa que en uso de sus facultades y atribuciones dirige la lucha contra la Pandemia por la COVID-19, que vive el país, (actualmente la tercera ola), por lo que es necesario informar que se han realizado diversas acciones para velar por la salud de la población boliviana.

Dentro de estas acciones una de las más importantes consiste en el fortalecimiento del Sistema de Salud en todos sus niveles, con la contratación de Recursos Humanos a través de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) en el marco del Convenio Interinstitucional, con fuente de financiamiento del Banco Mundial.

Asimismo, a Nivel Nacional se realizó la contratación de 6.951 Recursos Humanos para el fortalecimiento de Establecimientos de Salud de Primer, Segundo y Tercer Nivel, de los cuales 1364 personas trabajan en las Unidades de Terapia Intensiva existentes en todo el país, entre médicos intensivistas, médicos especialistas, licenciadas en enfermería, auxiliares de enfermería, camilleros y personal de limpieza, detallados en la siguiente tabla:

**CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS POR AISEM PARA LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA A NIVEL NACIONAL**

PERSONAL DE SALUD CONTRATADO PARA UTI								
DEPARTAMENTO	MÉDICOS INTENSIVISTAS	MÉDICOS ESPECIALISTAS	MÉDICOS GENERALES	LICENCIADAS EN ENFERMERÍA	AUXILIARES DE ENFERMERÍA	CAMILLEROS	PERSONAL DE LIMPIEZA	TOTAL RRHH POR DEPARTAMENTO
LA PAZ	31	38		188	121	2	27	407
ORURO	22	9		80	39		40	190
POTOSÍ	2	7		28	26			63
COCHABAMBA	1	11		29				41
CHUQUISACA	2	25						27
TARIJA	4	21		48				73
PANDO	2			25	19			46
BENI	1	12		57	54	1	19	144
SANTA CRUZ	30	77	2	176	79	9		373
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>200</b>	<b>2</b>	<b>631</b>	<b>338</b>	<b>12</b>	<b>86</b>	<b>1364</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Deportes - Unidad de Redes de Servicios de Salud y Calidad - AISEM

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Deportes, ha desarrollado el Plan de Oxígeno para Bolivia, que está en ejecución, con 3 pilares; a) Aumento de las importaciones de oxígeno a través de las empresas legalmente constituidas y el apoyo con los trámites aduaneros; b) Implementación de plantas generadoras de oxígeno para los 9 departamentos; c) Implementación de normativa técnica para oxígeno terapia.

Del mismo modo, el Ministerio de Salud y Deportes cuenta con un plan integral denominado **PLAN ESTRATÉGICO DE RESPUESTA SANITARIA EN PREVENCIÓN Y FRENTE A UN EVENTUAL REBROTE DE LA COVID-19**, mismo que considera 9 pilares fundamentales y articula las medidas de promoción, prevención, atención y rehabilitación de la COVID 19 en Bolivia.

**Pilar 1. Fortalecimiento del Sistema Único de Salud**

**Objetivo:** Fortalecer el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito para garantizar acceso real y efectivo a servicios sanitarios de calidad y calidez de toda la población, incluyendo la Promoción de la Salud, la Prevención de la Enfermedad y servicios de Curación y Rehabilitación de enfermos con enfoque bio-psico-socio-cultural, mediante la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) Integral e Integrada, en el marco de la política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), garantizando el adecuado y oportuno financiamiento desde el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **Pilar 2. Conducción, Coordinación, Planificación y Gestión de la Respuesta a la Pandemia**

**Objetivo:** Consolidar la conducción, coordinación, planificación y gestión, intra e intersectorial para la respuesta temprana y oportuna, en prevención y frente a un eventual rebrote de la COVID-19 bajo el liderazgo y conducción del Ministerio de Salud y Deportes, priorizando a personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad en el marco del Sistema Único de Salud (SUS), fortaleciendo los mecanismos de regulación relacionados con medicamentos, **vacunas, pruebas diagnósticas**, insumos y tecnología en prevención para la COVID-19.

## **Pilar 3. Comunicación, Educación y Participación Comunitaria**

**Objetivo:** Fortalecer la comunicación, el acceso a la información y la participación social de toda la población para comprender y aceptar el riesgo, las medidas de respuesta ante la pandemia reducir al mínimo sus consecuencias adversas en el marco de la creación de una relación de confianza entre las autoridades y la población, desde la visión de la política SAFCI y en el marco del Sistema Único de Salud en el contexto COVID-19.

## **Pilar 4. Vigilancia, respuesta rápida e investigación de casos**

**Objetivo:** Fortalecer la vigilancia integral de la salud para prever y controlar la expansión de la pandemia, coordinar desde el territorio las acciones de prevención primaria y secundaria y dar respuesta rápida tanto individual como poblacional a los casos confirmados, **sin descuidar la vigilancia de eventos supuestamente atribuibles a la vacuna (ESAVI) contra la COVID-19.**

## **Pilar 5. Puntos de entrada, Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y Centro Nacional de Enlace**

**Objetivo:** Prevenir, detectar, notificar, evaluar, controlar y dar respuesta oportuna al ingreso de casos sospechosos y confirmados de la COVID-19, además de sus contactos estrechos en los puntos de entrada aéreos, terrestres y fluviales, empleando pruebas de laboratorios autorizados (RT PCR).

## **Pilar 6. Red de Laboratorios para detección de SARS-CoV-2**

**Objetivo:** Fortalecer la gestión integral para la detección y diagnóstico de infección por SARSCoV-2 en la Red Nacional Integrada de Laboratorios especializados, a nivel nacional y en perspectiva de construir la red integrada de laboratorios en salud del Sistema Único de Salud.

### **Pilar 7. Prevención y Control de Infecciones (PCI)**

**Objetivo:** Fortalecer los procesos de Prevención y Control de Infecciones (PCI) en establecimientos de salud, en las familias y las comunidades, para cortar la cadena de transmisión y tratar con seguridad los casos positivos de la COVID-19.

### **Pilar 8. Gestión de casos**

**Objetivo:** Contar con establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en sus diferentes niveles de atención, preparados y fortalecidos para un eventual rebrote de la COVID-19.

### **Pilar 9. Gestión Operativa y Aspectos Logísticos.**

**Objetivo:** Contribuir al acceso a servicios de salud facilitando aspectos operativos y logísticos de suministros estratégicos (**Vacunas, Pruebas diagnósticas, medicamentos, etc.**) para la preparación y respuesta a la COVID-19 en el marco del Sistema Único de Salud (SUS).

## **PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y BIOSEGURIDAD:**

En el marco de las acciones específicas de promoción, prevención y atención durante este periodo de pandemia de la COVID 19, el Ministerio de Salud y Deportes elaboró documentos técnico normativos que establecen acciones específicas que son actualizadas según comportamiento epidemiológico, los mismos se respaldan en Decretos Supremos que van actualizándose periódicamente.

Estos documentos son:

- Plan para la Vacunación Contra el Coronavirus COVID-19.
- Estrategia de Vigilancia Comunitaria Activa - Plan de Contención, Mitigación y Recuperación Post Confinamiento en Respuesta a la COVID-19.
- Guía Rápida de Manejo de Pacientes con COVID-19 - Etapa I, II y III.
- Guía de Diagnóstico y Tratamiento de COVID-19 en Unidades de Terapia Intensiva.
- Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención del Contagio de COVID-19.
- Protocolo para el Diagnostico de Laboratorio, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Protocolo para el Manejo de la Mujer Embarazada y Coronavirus (COVID-19).
- Protocolo de Obtención y Uso del Plasma Hiperinmune Obtenido por Plasmaféresis en Pacientes con COVID - 19.
- Protocolo para el Diagnostico de Laboratorio, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

- Guía de Procedimientos para el Manejo y Disposición de Cadáveres de Casos de COVID-19.
- Guía para el manejo del COVID-19.

Todos estos documentos pueden ser descargados y consultados a través de la página web:  
<https://www.minsalud.gob.bo/guias-para-el-manejo-del-covid-19-ministerio-de-salud>

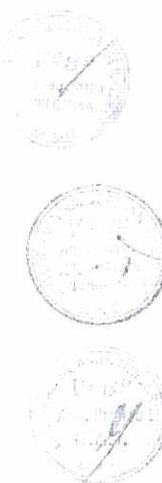
Finalmente, el Ministerio de Salud y Deportes ha impulsado la emisión de los Decretos Supremos N° 4451, de 13 de enero de 2021, modificado por el Decreto Supremo N° 4466, de 24 de febrero de 2021, modificado por el Decreto Supremo N° 4480, de 30 de marzo de 2021, cuyo objeto es de establecer medidas y acciones orientadas a continuar la contención y reducción de contagios de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jefferson Marcos Anza Pinto  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia

04 AGO 2021



JMAP/RRgo/Trg/gvps  
H.R. EXT-74503-ARCH  
C.c. Arch